

La Floresta, 17 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N.º 219/2024

Acta 023/2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

VISTO: EE- 2024-81-1290-00438, relacionado con evento denominado "Kermese de los Derechos", a realizarse en el sendero educativo de Las Vegas, el 29/11/24, de 09:00 a 11:00 y de 14:00 a 19:00 hs, organizado desde la Red Territorial de La Floresta, están convocadas las instituciones educativas de la zona y es abierto a la participación de público en general.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo.
- 2- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 023/24, de fecha 17 de octubre de 2024, en la cual el Concejo Municipal, tomó conocimiento del trámite manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar el préstamo del escenario y sillas plásticas del Municipio, en caso de disponibilidad, para evento denominado "Kermese de los Derechos", a realizarse en el sendero educativo de Las Vegas, el 29/11/24, 09:00 a 11:00 y de 14:00 a 19:00 hs, organizado desde la Red Territorial de La Floresta, están convocadas las instituciones educativas de la zona y es abierto a la participación de público en general.
- 2- Solicitar apoyo UEP, según formulario **00476-2024-197**, a efectos de solicitar la colaboración con las distintas direcciones, para brindar el resto de los apoyos con elementos que no cuenta el Municipio.
- 3- Autorizar el gasto de hasta \$ 7.991 IVA incluido (Pesos Uruguayos siete mil novecientos noventa y uno) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson, URUBAÑOS, RUT 020357800014, por concepto de contratación de dos baños químicos (uno de ellos accesible) para el día del evento.



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario



Viviana Ortoño Siccardiello
Alcaldesa
La Floresta
municipio
canario

4- Autorizar la difusión de la actividad, por los medios correspondientes al Municipio.

5-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.


Julio Pérez
Concejal
Floresta


 Vicente Amicone
Concejal


 Viviana Ortoño CiccarIELLO
Alcaldesa